

**Expediente N.º. LICT/99/139/2019/0016**

**Memoria para la Contratación del suministro y adaptación de una prótesis endoesquelética controlada por microprocesador para un paciente derivado de accidente de trabajo atendido por FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.**

**Majadahonda a 11 de febrero de 2019**

## MEMORIA

---

### **OBJETO Y CPV:**

Contratación del suministro y adaptación de una prótesis endoesquelética controlada por microprocesador para un paciente derivado de accidente de trabajo atendido por FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

33183200-8 Prótesis ortopédicas .

### **DURACIÓN:**

12 meses.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

41.000,00 euros.

**Importe por la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

41.000,00 euros.

**Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

0,00 euros.

**Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

0,00 euros.

**Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s al contrato:**

IVA (4%)

### **LOTES:**

No.

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa..

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Unidad de criterio

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios

**Revisión:** No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

**Necesidad de suministro de una prótesis para amputación femoral para paciente amputado en accidente de trabajo atendido por FREMAP, determinándose la necesidad de dicha prótesis por los facultativos para la recuperación completa del paciente, permitiendo adaptación a las necesidades, preferencias y estilo de vida del paciente.**

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

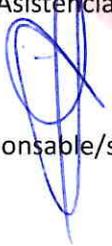
**No se produce división en lotes del presente expediente ya que se trata de un suministro único (una prótesis para amputación femoral endoesquelética)**

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **11 de febrero de 2019**.



Fdo.: **FEDERICO BÁÑEZ HERNÁNDEZ**  
Cargo: Director área peticionaria

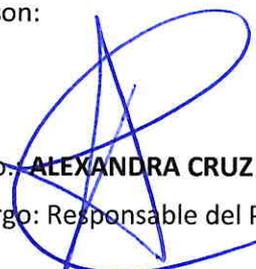


Fdo.: **JOSÉ MARÍA JURADO PULGARÍN**  
Cargo: Responsable de Gestión Asistencial Subdirección General Médica.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: **ROCÍO CEBRENROS COBOS.**  
Cargo: Promotor/es.



Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR.**  
Cargo: Responsable del Promotor/es.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

#### SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2016, 2017 y 2018) de importe igual o superior a 1,20 del valor del importe por la duración inicial, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

#### Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

#### SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, sea igual o superior al 40% del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

#### Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p><b>1. Oferta económica precio unitario</b></p> <p>Se otorgarán 100 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.</p> <p>Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>100 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá cumplimentarse el importe ofertado (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) en la aplicación de FREMAP.</li> <li>- El precio del producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>- El precio indicado será precio cerrado, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, los costes derivados de la implantación de la prótesis.</li> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero.</li> <li>- El precio ofertado no podrá superar el presupuesto máximo establecido, siendo este 41.000,00€.</li> </ul> <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La falta de oferta, debiendo cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato (impuesto/s indirecto/s no incluido/s.).</li> <li>-Cuando el precio unitario ofertado, exceda el presupuesto máximo establecido, siendo este 41.000,00€, o sea igual o inferior a cero.</li> </ul> <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de la licitación,(impuestos indirectos no incluidos).</li> <li>- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un</li> </ul>	100

precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas.	
<b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (0)</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b>	<b>PUNTOS (100)</b>

**JUSTIFICACIÓN:**

Dado que las prestaciones de suministro, así como, las características técnicas requeridas están perfectamente fijadas y definidas técnicamente y no se ve posible variar plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación, la definición de los criterios de adjudicación para la presente licitación se establece 100% a precio, dado que el precio será el criterio que mejor defina la oferta más ventajosa, habiéndose fijado la calidad de manera obligatoria en base a lo establecido tanto en el Pliego de Prescripciones Técnicas como en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la presente contratación.

## ANEXO

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.